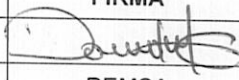


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha: 08 de septiembre de 2023.			
Lugar: Oficina Área de Contratos MEBOG, Piso 5° Policía Metropolitana de Bogotá			
No. Consecutivo revisión: 001			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.			VALOR: (\$1.039.612.728,00)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el objeto contractual del presente proceso se adelantará por modalidad de SELECCIÓN ABREVIADO POR SUBASTA INVERSA, según lo establecido por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor ANCIZAR BEDOYA ORTIZ, Jefe del Grupo Soporte y Apoyo REMSA.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se realizan los respectivos ajustes al estudio previo teniendo en cuenta la normatividad vigente y aplicable para el mismo.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	CESAR AUGUSTO PEÑA RINCON.	
RESPONSABLE DEL PROCESO	MY	ANCIZAR BEDOYA ORTIZ	
JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS MEBOG	IT	CESAR FERNANDO ROMERO ALEJO	
JEFE ÁREA DE CONTRATOS MEBOG	CT	ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA	

PROGRAMACIÓN NUEVA ENTREGA DEL ESTUDIO PREVIO

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	DAVID ANDRÉS MATEUS GONZÁLEZ	ESTRUCTURADOR	
FECHA:	13-09-2023	AJUSTES	

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
	90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering			
	90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio			
	50112000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas			
	50192700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados			
	50131800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso			
	50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks			
	50192500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sándwiches y panecillos con relleno			
	50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas			
	50192700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados			
	73131600	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Industrias de alimentos y bebidas	Procesamiento de carnes y aves y peces y mariscos			
	78101800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera			
	78121500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Manejo y embalaje de material	Empaque			
	80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución			
	81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros			
	85151500	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Tecnología de alimentos			
	85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.039.612.728,00), moneda legal colombiana incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA según corresponda, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.						
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-02-006-003	MEBOG REMSA MESOA	Desayuno tipo 1: omelett a base de huevos con jamón y queso	10	1	\$21.755,86
	2			Desayuno tipo 2 – tamal		1	\$17.263,91
	3			Almuerzo 4. ejecutivo		1	\$24.057,99
	4			Almuerzo tipo 5 – lechona tolimense		1	\$20.212,72
	5			Almuerzo tipo 6 colombiano:		1	\$21.346,51
	6			Refrigerio tipo 3 – perro caliente		1	\$18.000,00
	7			Refrigerio tipo 5 hamburguesa de pollo apanada Premium		1	\$22.592,53
	8			Bebidas/ gaseosa 600 ml:		1	\$3.375,56
	9			Bebidas/ gaseosa 400 ml		1	\$2.995,25
	10			Bebidas/ bebida de malta		1	\$2.980,64
	11			Bebidas/ Jugo 600 ml		1	\$4.000,00
	12			Bebidas/ hidratante 500 ml		1	\$4.368,62
	13			Bebidas/ Agua		1	\$2.985,21
	14			Alojamiento por persona Estación de Policía Zipaquirá		1	\$95.600,00
	15			Alojamiento por persona Estación de Policía Chía		1	\$100.000,00
	16			Alojamiento por persona Estación de Policía Cajicá		1	\$100.000,00
	17			Alojamiento por persona Estación de Policía Tabio		1	\$80.000,00
	18			Alojamiento por persona Estación de Policía Tenjo		1	\$90.000,00

Página 2 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	19		Alojamiento por persona Estación de Policía Cota		1	\$100.000,00																																
	20		Alojamiento por persona Estación de Policía Sopo		1	\$90.000,00																																
	21		Alojamiento por persona Estación de Policía Calera		1	\$100.000,00																																
	22		Alojamiento por persona Estación de Policía Nemocon		1	\$70.000,00																																
	23		Alojamiento por persona Estación de Policía Gachancipa		1	\$100.000,00																																
	24		Alojamiento por persona Estación de Policía Tocancipa		1	\$87.000,00																																
	25		Alojamiento por persona Estación de Policía Guasca		1	\$97.000,00																																
	26		Alojamiento por persona Estación de Policía Cogua		1	\$90.000,00																																
	27		Alojamiento por persona Estación de Policía Facatativá		1	\$100.000,00																																
	28		Alojamiento por persona Estación de Policía Bojaca		1	\$82.000,00																																
	29		Alojamiento por persona Estación de Policía Rosal		1	\$80.000,00																																
	30		Alojamiento por persona Estación de Policía Funza		1	\$80.000,00																																
	31		Alojamiento por persona Estación de Policía Mosquera		1	\$80.000,00																																
	32		Alojamiento por persona Estación de Policía Madrid		1	\$100.000,00																																
	33		Alojamiento por persona Estación de Policía Subachoque		1	\$80.000,00																																
	34		Alojamiento por persona Estación de Policía Pradera		1	\$80.000,00																																
	35		Alojamiento por persona Estación de Policía Zipacon		1	\$100.000,00																																
	36		Alojamiento por persona Estación de Policía Sosiego		1	\$100.000,00																																
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$1.039.612.728,00																																
Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tipo tracto sucesivo, la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adjudicará el presente proceso contractual a quien ofrezca el mayor descuento y, por tanto, el precio más favorable para la entidad en su oferta, de acuerdo al presupuesto oficial asignado y al estudio de mercado desarrollado según los valores de referencia. Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II. Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual deberá aplicar a cada uno de los ítems del anexo VALOR ESTIMADO del presente estudio previo, en la plataforma del SECOP II. Nota 4: los valores del cuadro son de referencia por unidad, los productos o servicios se solicitaran de acuerdo a la necesidad de la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial.																																						
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El presente proceso de encuentra amparado en el Certificación de Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 106 de fecha 08 de septiembre de 2023, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá así: <table><tr><th>No.</th><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>REMSA</td><td rowspan="3">02-02-02-006-003</td><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS – PLAN ELECTORAL</td><td rowspan="3">1</td><td>\$419.612.728,00</td><td>\$419.612.728,00</td></tr><tr><td>2</td><td>MESOA</td><td>\$380.000.000,00</td><td>\$380.000.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>MEBOG</td><td>\$240.000.000,00</td><td>\$240.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>\$1.039.612.728,00</td></tr></table>						No.	UNIDAD	RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	REMSA	02-02-02-006-003	10	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS – PLAN ELECTORAL	1	\$419.612.728,00	\$419.612.728,00	2	MESOA	\$380.000.000,00	\$380.000.000,00	3	MEBOG	\$240.000.000,00	\$240.000.000,00	VALOR TOTAL							\$1.039.612.728,00
No.	UNIDAD	RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																															
1	REMSA	02-02-02-006-003	10	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS – PLAN ELECTORAL	1	\$419.612.728,00	\$419.612.728,00																															
2	MESOA					\$380.000.000,00	\$380.000.000,00																															
3	MEBOG					\$240.000.000,00	\$240.000.000,00																															
VALOR TOTAL							\$1.039.612.728,00																															
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																																					
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, Unión temporal y/o promesas de sociedad futura), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. En caso de Uniones Temporales o consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.																																					

El presente proceso contractual NO se limitará a **MIPYMES** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso supera el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, sin embargo, se garantizarán los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional – Región Metropolitana de Policía la Sabana, requiere adelantar un proceso contractual para la para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"**, a desarrollarse el próximo 29 de octubre del año en curso.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional.

Por su parte, la Policía Metropolitana de Bogotá y las unidades adscritas a la Región Metropolitana de Policía la Sabana desarrolla funciones propias del servicio de policía en el "Distrito Capital" y en las unidades adscritas a la Metropolitana de Policía la Sabana, fundamentada en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218, en el que se encuentra plasmada la misión de la Policía Nacional.

Dentro de la dinámica de transformación institucional planteada por la Policía Nacional, mediante resoluciones No. 03026 y No. 03027 del 30/09/2021 se creó la Región Metropolitana de Policía de la Sabana y la Policía Metropolitana de Soacha, a las cuales a través de la Policía Metropolitana de Bogotá les fue asignado el presupuesto para la presente vigencia ya que en su estructura orgánica no cuentan con tren administrativo que les permita ejecutar los recursos antes mencionados.

Mediante Resolución No. 28229 del 14/09/2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil, fijó el calendario electoral para las elecciones territoriales 2023, las cuales fueron programadas para el día 29 de octubre del año en curso, evento en el cual la Policía Nacional de Colombia es parte activa garantizando que se generen la condiciones de seguridad necesarias para el normal desarrollo del proceso electoral (seguridad de los sufragantes, los jurados, testigos y material electoral dispuesto en los puntos de votación). Por lo anteriormente expuesto, es necesario establecer dispositivos antes, durante y después del evento electoral, por lo cual se requiere ubicar en los puestos de votación, personal policial de forma permanente, que puedan garantizar que los ciudadanos ingresen a ejercer su derecho constitucional del voto sin que se presenten contratiempos; es por ello que se hace necesario contar con el servicio de alimentación a los uniformados dispuestos para el evento, que permitan contar con un servicio continuo e ininterrumpido.

Por tal razón, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo, que permita obtener el suministro de la alimentación y el servicio de alojamiento, para el personal que preste su servicio en la Policía Metropolitana de Bogotá y en la Región Metropolitana de Policía de la Sabana, comprometido en los servicios y demás actividades, y con la demanda de acciones ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales, como lo son las elecciones territoriales, a celebrarse el 29 de octubre de la presente anualidad, acompañamientos a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, movilidad, medio ambiente, entre otros; estas actividades en la ciudad capital han ocasionado un gran aumento de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, motivo por el cual, se hace necesario contar con servicio de policía permanente en los lugares de mayor afectación al orden público y afluencia masiva de personas, en pro de garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta que se han establecido puestos de votación en la Metropolitana de Bogotá y los municipios que comprenden la jurisdicción de REMSA, es necesario disponer la mayor cantidad de uniformados para dar cobertura a la totalidad de puestos, situación que conlleva a la institución a garantizar la alimentación y estadía del personal Uniformado en los puestos de votación, con el fin de mantener de forma permanente los dispositivos de seguridad durante la totalidad del evento electoral, así mismo, este evento que se realizará el 29 de octubre de 2023, denominado plan electoral donde se presenta aglomeraciones de ciudadanos con el fin de ejercer el derecho al voto, situaciones que ocasionan la instalación de servicios de policía más largos, permanentes e interrumpidos de aproximadamente 24 horas donde los uniformados por la complejidad del servicio, no pueden desplazarse del sitio para sus residencias para consumir sus alimentos, por lo que se requiere el suministro de los mismos y lugares para pernoctar en los lugares donde se está brindando y garantizando la seguridad a la ciudadanía, unidades y estaciones policiales en los municipios que no cuenta con la infraestructura y espacios para alojar a un aproximado de 16116 uniformados que provienen de diferentes unidades del nivel central, UNDEMO y personal de la plana mayor, que residen en lugares distintos a la ubicación de la prestación del servicio de policía, discriminados de la siguiente forma.

UNIDAD	CANTIDAD PROYECTADO
PERSONAL APOYO PROMEDIO REMSA	2286
PERSONAL APOYO PROMEDIO MESOA	1350
PERSONAL APOYO PROMEDIO MEBOG	12500
TOTAL	16116

En la actualidad la Policía Nacional – Región Metropolitana de Policía la Sabana no cuenta con el personal, la logística e infraestructura suficiente para la elaboración, distribución y albergue para este tipo de servicio, por tal razón se requiere adelantar un proceso de contratación a través de convocatoria pública que permita escoger el proponente que cumpla con los parámetros exigidos por la unidad y a su vez las normas establecidas en torno a salud y seguridad alimentaria garantizando la integridad del personal que incluye el suministro de alimentación (preparación, empaque/envase, embalaje y distribución de los alimentos,

Página 4 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 9			

personal de logística y transporte para los distintos puntos de servicio solicitados y en cumplimiento con lo establecido en la resolución 2674 de 2013), hospedaje (NTSH 0010. Apartahoteles, requisitos de planta y servicios, 2008), y demás elementos necesarios para una adecuada prestación del servicio.

COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, "ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL", la Entidad, verificó el "manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-E/CP-MA-03", expedido por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", donde se relacionan los acuerdos comerciales vigentes aplicables para las entidades estatales del nivel nacional y si la Policía Nacional se encuentra cubierta por los mismos:

ACUERDO		EL ACUERDO COMERCIAL ESTÁ VIGENTE	LA NACIONAL ENCUENTRA INCLUIDA.	POLICIA SE	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	CHILE	SI	SI		SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI		SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI		SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI		SI	NO	SI
CHILE		SI	SI		SI	NO	SI
COREA		SI	SI		SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI		SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI		SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI		SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI		SI	NO	SI
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI		SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI		SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO		SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI		SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI		SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI		SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		SI	SI		SI	NO	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas durante las tres (3) últimas vigencias (2020, 2021 y 2022), encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	10-8-10013-2 Suscrito 30/06/2021	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMPROMETIDO EN SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICIA LA SABANA.	PN MEBOG SA SI 008 2022	Ejecutado de acuerdo con las condiciones técnicas.	No se presentaron problemas en la ejecución.
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - INTEGRAL SERVICIO S.A.S.	10-8-30007-21 Suscrito 08/04/2021	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMPROMETIDO EN SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ACTIVIDADES DEL SUBOFICIAL DE COMANDO, ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA	PN MEBOG SA SI 001 2021	Ejecutado de acuerdo con las condiciones técnicas.	No se presentaron problemas en la ejecución.
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	10-5-30001-20 Suscrito 21/01/2020	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ATENDER LAS MANIFESTACIONES SOCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTA	PN MEBOG CD 001 2020	Ejecutado de acuerdo con las condiciones técnicas.	No se presentaron problemas en la ejecución.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc."

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Página 5 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 9			

... La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:
Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007...

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada subasta inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición de elementos para oficina y carpas.

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas y de calidad están descritos en el anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE por parte del oferente al momento del diligenciamiento.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Adicionales" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente está descrita en el anexo No. 2 "Condiciones Técnicas Adicionales Calificación"

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del proponente está descrita en el anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Adicionales" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente está descrita en el anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Adicionales"

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Página 6 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Este aspecto se verificará en el anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Adicionales" del presente estudio previo.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factores de Evaluación: teniendo en cuenta que los bienes y /o servicios que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el mayor porcentaje de descuento.

Justificación: de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes será de bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir las unidades adscritas a la Región Metropolitana de Policía la Sabana se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, procedimiento reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021).

Evaluación de Precio: los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso; el único descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente y formulario establecido por la entidad. Los valores ofertados se presentan incluyendo el impuesto del IVA y por lo tanto, los proponentes deberán tenerlo en cuenta al momento de presentar su oferta inicial y en los respectivos lances, por lo que deben tener claro dicha situación, además deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán por la parte de la entidad que se refiere a costos adicionales, por consiguiente la Policía metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento aplicable a cada uno de los ítems de acuerdo con el valor estimado del presente estudio previo, por lo que es importante tener en cuenta por parte de los interesados, que deberán diligenciar de manera armónica el formulario físico de la propuesta económica y el formulario establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, donde no habrá cabida para margen de error, siendo una causal de rechazo de la propuesta presentada por el oferente.

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II y en Formulario que la Policía Metropolitana de Bogotá disponga para tal efecto.

El porcentaje mínimo de descuento en el formulario económico debe ser del **dos por ciento (2%)** del presupuesto o valor estimado referido en el presente proceso, en caso de no aplicarlo serán objeto de rechazo, los oferentes podrán presentar un descuento inicial superior al establecido en la presente nota. El mayor porcentaje de descuento obtenido entre las propuestas en el sobre económico, será la base a tomar para dar inicio al certamen de subasta electrónica que se llevará a cabo mediante la plataforma transaccional SECOP II, si por error, la subasta inicial con el precio total del proceso, este porcentaje de descuento del sobre económico se sumara al porcentaje de descuento final que resulte al certamen de subasta

Para el desarrollo de la subasta, serán válidos los lances con un margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%). Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar un lance por un margen mayor.

4.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

La Policía Metropolitana de Bogotá efectuó el análisis para establecer los indicadores y verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso contractual, deberán cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Bogotá ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato. Para la verificación de los indicadores financieros, la Policía Metropolitana de Bogotá dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 3 del Decreto No. 579 de 2021, por lo tanto, efectuará la verificación de los indicadores financieros relacionados a continuación, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el Registro Único de Proponentes, así:

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 4,47
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,10
3	Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Mayor o igual a 46,17
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,32
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,25
6	Capital de Trabajo	Total, Activo Corriente menos Total Pasivo Corriente	Mayor o igual al 87.68 % del Presupuesto Oficial

Nota 1: para proponentes individuales se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

La **opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

La **opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

La **opción tres:** para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 3: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: en virtud de los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad que en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, razón por la cual al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

Nota 6: proponentes no obligados para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221, decreto nacional 019 de 2012)

Para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 221, Decreto Nacional 019 de 2012 deberá presentar el estado de situación financiera, estado de resultado y otro resultado integral del último año de cierre y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente y las notas a los estados financieros. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta.

Deberán allegar Formato - Capacidad Financiera y Organizacional en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

Nota 7: Para proponentes constituidos durante la vigencia 2023

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"(...) Información para inscripción, renovación o actualización, si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura (...)"

En tal sentido, la Policía Metropolitana de Bogotá únicamente verificará la información relacionada con los indicadores financieros reflejados en el RUP vigente y "en firme" a la fecha del cierre del proceso en observancia de los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007.

4.2.3. ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Página 8 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 9			

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

4.2.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Las establecidas en el anexo No. 2 “Condiciones Técnicas Adicionales”

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el proceso, en caso de no presentarse lances en la subasta, se realizara teniendo como referencia el mayor porcentaje de descuento ofertado en el sobre económico, en orden descendente de mayor a menor.

De persistir un empate por parte de los oferentes, por tener el mismo porcentaje de descuento ofertado, se aplicará lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de diciembre de 2021).

4.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Policía Metropolitana de Bogotá en el pliego de condiciones.

De conformidad con el parágrafo 1 ° del artículo 5°, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

De igual manera, se recuerda lo establecido por los parágrafos 3 y 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que para el efecto establece que:

“Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable.”

“Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización”

Por consiguiente, los requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto la Policía Metropolitana de Bogotá señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, el indicado en el cronograma del proceso. En ningún caso, la Policía Metropolitana de Bogotá podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.

Así mismo, la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de alimentación se hará de acuerdo con las dependencias relacionadas en el siguiente cuadro y una vez establecida la coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la entidad en la entrega y cantidades solicitadas.

No.	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCION
1	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.	Estación de Policía Chapinero – Carrera 2 No. 55 - 04
		Estación de Policía San Cristóbal – Avenida Primera de Mayo No. 01 - 90
		Estación de Policía Kennedy – Calle 41 sur No. 78 N - 02
		Estación de Policía Santa Fe – Carrera 5 No. 29 - 11
2	COMANDO METROPOLITANA DE SOACHA	Municipio de Soacha (Cundinamarca) - Carrera 4 con Calle 44 Autopista sur
		Estación de Policía Sibate – Carrera 8 No. 8 -58, Sibate, Cundinamarca
		Estación de Policía Ciudad Verde - Carrera. 36 # 17 128 Soacha, Cundinamarca
		Estación de Policía Cazuca - Carrera. 17 este # 48-23 Cazuca Soacha
3	COMANDO DE POLICÍA ESPECIAL OCCIDENTE	Estación de Policía Compartir - Carrera. 9 # 18-21 sur Soacha
		Estación de Policía Facativá – Carrera 5 No. 02 - 10
		Estación de Policía Mosquera – Calle 3 No. 197
		Estación de Policía El Rosal – Calle 10 No. 5 - 55
4	COMANDO ESPECIAL DE POLICÍA NORTE PUNTO 1	Estación de Policía Sopo – Carrera 3 No. 2 sur - 45
		Estación de Policía Zipaquirá – Carrera 7 No. 8 - 71
		Estación de Policía Chía – Carrera 12 No. 16 - 05
		Estación de Policía Cajicá – Carrera 5 No. 2 - 14
		Estación de Policía La Calera – Calle 10 a No. 2B - 49

Nota: para la entrega se deberá designar un funcionario por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor designado por la entidad, con el fin de que este último verifique las cantidades y condiciones técnicas e higiénicas de los alimentos, de acuerdo con la hora, fecha y lugar establecido por el supervisor previa coordinación con el contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo con las necesidades de la institución, en coordinación con el supervisor del contrato que designe el señor ordenador del gasto, de acuerdo a las necesidades de los servicios, donde se certificará por medio del recibo a satisfacción previamente firmado y elaboración del informe de seguimiento del contrato durante la ejecución.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos.

-Durante los primeros diez (10) días de cada mes, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, la cual deberá ser generada a través del operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN. La factura deberá ser cargada a través del SIIF mediante carpeta ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: **#\$16-01-01-M1**;contrato,correo, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN N° 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa N° 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- anexar el recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor del contrato.
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Página 10 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021.

Nota 3: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso.

5.5. SUPERVISORES DEL CONTRATO

El supervisor del contrato que se derive del presente estudio previo, para la Policía Metropolitana de Bogotá estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bogotá o quien haga sus veces, para la Policía Metropolitana de Soacha (MESOA), será el Jefe de Área Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, para el Comando Operativo especial de occidente y Norte (COSOC Y COENO), será el Jefe Logístico o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato con relación a la ejecución de los recursos.

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, los supervisores deberán presentar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, los informes de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo obligaciones del contratista.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá están descritas en el anexo obligaciones de la Policía Nacional.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma total y por el presupuesto total asignado; por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, por lo que el oferente deberá indicar en el aplicativo SECOP II que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y el descuento ofrecido se relacionará en el formulario de la oferta económica que diligencie el proponente, ese descuento se aplicará a cada uno de los valores unitarios de los servicios requeridos. El procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en vigencias anteriores no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio previo.

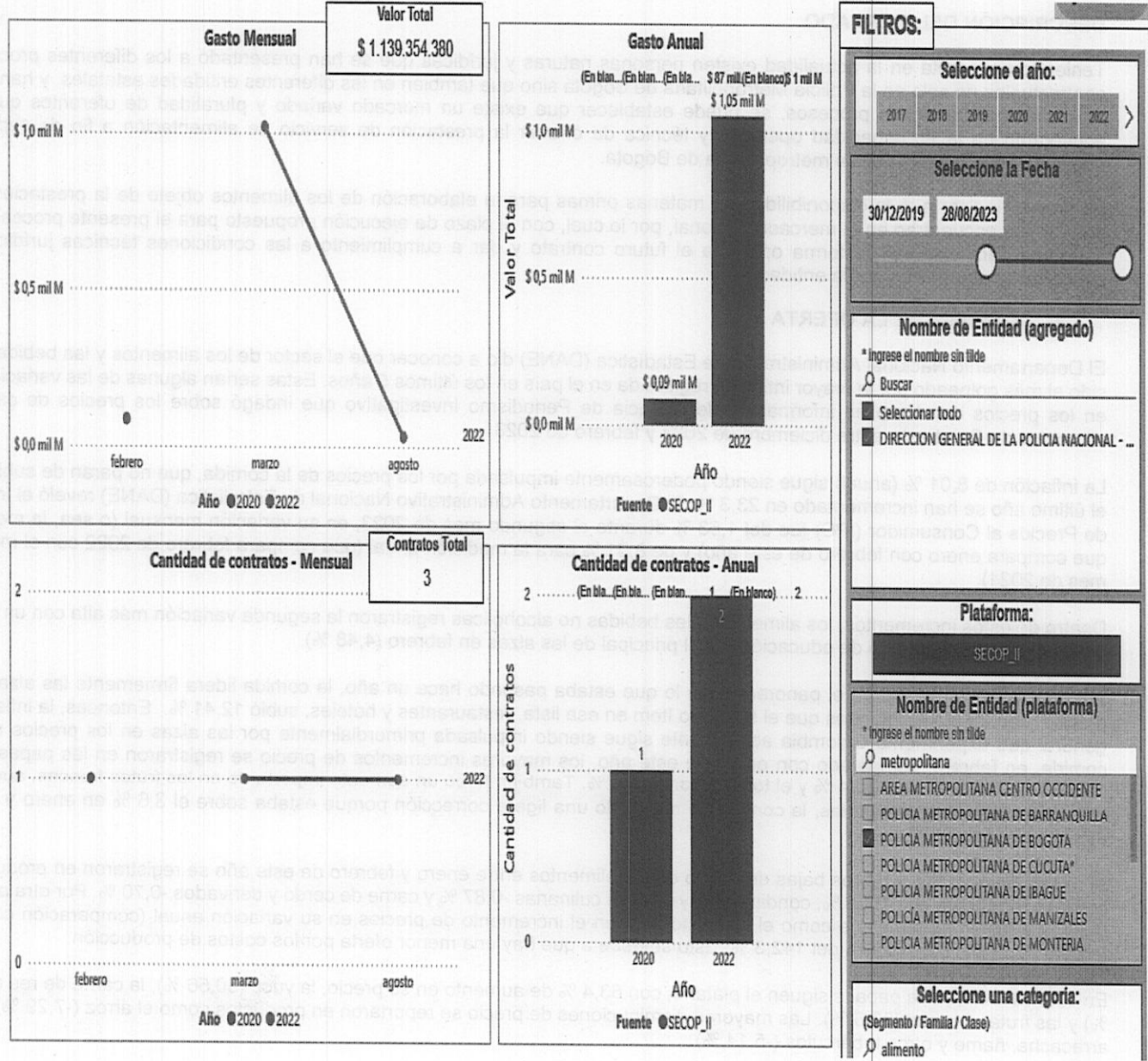
II. ESTUDIO DEL SECTOR

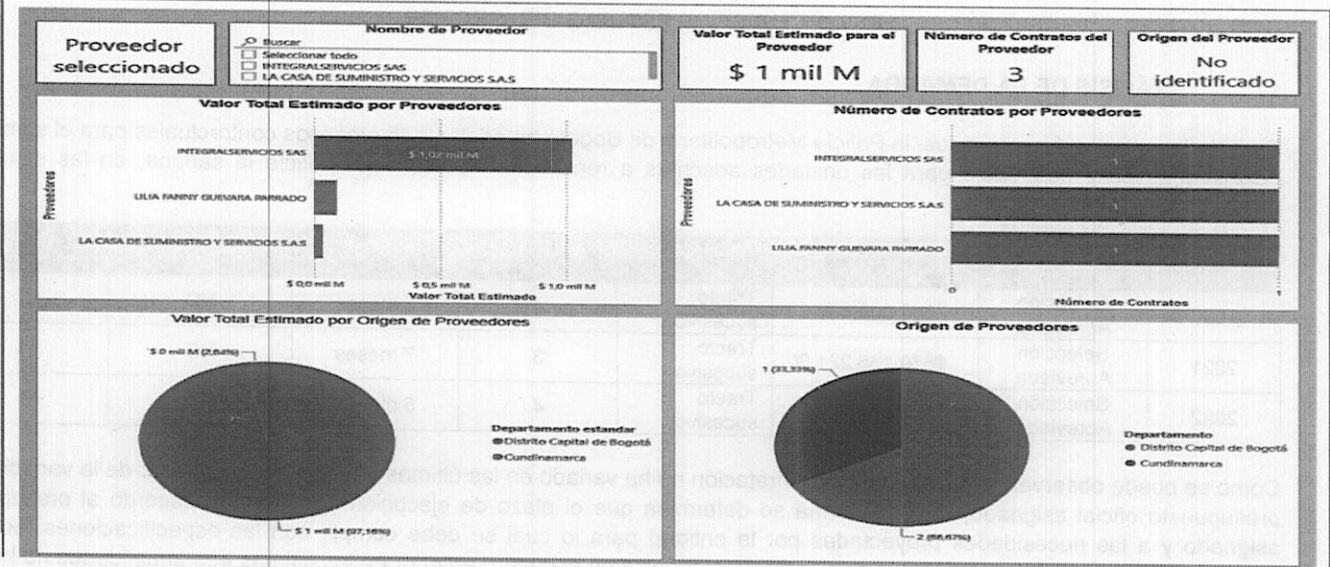
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Durante las últimas tres vigencias, la Policía Metropolitana de Bogotá ha adelantado procesos contractuales para el suministro de alimentación y hospedaje para las unidades adscritas a región metropolitana de policía la sabana, en las siguientes modalidades, así.

VIGENCIA	MODALIDAD	VALOR	FORMA DE PAGO	No. OFERENTES	PLAZO EJECUCION	PRORROGAS	ADICIONES
2020	Selección Abreviada	\$350.000.000,00	Tracto sucesivo	4	3 meses	NO	SI
2021	Selección Abreviada	\$670.135.221,00	Tracto sucesivo	3	7 meses	NO	SI
2022	Selección Abreviada	\$370.000.000,00	Tracto sucesivo	4	5 meses	NO	SI

Como se puede observar, la modalidad de contratación no ha variado en las últimas tres vigencias, a pesar de la variación del presupuesto oficial asignado, de igual forma se determina que el plazo de ejecución debe ser de acuerdo al presupuesto asignado y a las necesidades proyectadas por la entidad para lo cual se debe cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso ya que como se evidencia en el cuadro anterior en las últimas tres anualidades no ha sido necesario el otorgamiento de prórrogas para su ejecución, por lo cual se pueden mantener en los términos establecidos.





2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta en la actualidad existen personas naturales y jurídicas que se han presentado a los diferentes procesos contractuales no solo en la Policía Metropolitana de Bogotá sino que también en las diferentes entidades estatales y han sido adjudicatarios de dichos procesos, se puede establecer que existe un mercado variado y pluralidad de oferentes que se encuentran en la capacidad operativa y técnica de ofrecer la prestación de servicio de alimentación a fin de suplir la necesidad que tiene la policía metropolitana de Bogotá.

Es preciso indicar que la disponibilidad de materias primas para la elaboración de los alimentos objeto de la prestación del servicio, se encuentran en el mercado nacional, por lo cual, con el plazo de ejecución propuesto para el presente proceso, es suficiente para ejecutar de forma oportuna el futuro contrato y dar a cumplimiento a las condiciones técnicas jurídicas y económicas propuestas por la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Departamento Nacional Administrativo de Estadística (DANE) dio a conocer que el sector de los alimentos y las bebidas ha sido el más golpeado por la mayor inflación registrada en el país en los últimos 5 años. Estas serían algunas de las variaciones en los precios con base en información de Agencia de Periodismo Investigativo que indagó sobre los precios de ciertos alimentos de Corabasto entre diciembre de 2022 y febrero de 2023.

La inflación de 8,01 % (anual) sigue siendo poderosamente impulsada por los precios de la comida, que no paran de subir: en el último año se han incrementado en 23,3 %. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 1,63 % durante el segundo mes de 2023, en su variación mensual (o sea, la medida que compara enero con febrero de este año) y de 8,01 % para la medición anual (que compara febrero de 2022 con el mismo mes de 2021).

Dentro de estos incrementos, los alimentos y las bebidas no alcohólicas registraron la segunda variación más alta con un 3,26 % (mensual); el segmento de educación fue el principal de las alzas en febrero (4,48 %).

Sin embargo, cuando se ve el panorama con lo que estaba pasando hace un año, la comida lidera firmemente las alzas de precios, con 23,30 %, mientras que el segundo ítem en esa lista, restaurantes y hoteles, subió 12,41 %. Entonces, la inflación general que experimenta Colombia actualmente sigue siendo impulsada primordialmente por las alzas en los precios de la comida, en febrero, comparado con enero de este año, los mayores incrementos de precio se registraron en las papas con 16,14 %, cebolla con el 12,94 % y el tomate con 12,37 %. También hubo un aumento importante en las frutas frescas, aunque los incrementos son relevantes, la comida ha mostrado una ligera corrección porque estaba sobre el 3,6 % en enero y para este mes llegó al 3,26 %.

Al mismo tiempo, las mayores bajas de precio en los alimentos entre enero y febrero de este año se registraron en productos como la zanahoria, con -3,68 %, condimentos y hierbas culinarias -0,87 % y carne de cerdo y derivados -0,70 %. Por otra parte, la papa también se mantiene como el producto líder en el incremento de precios en su variación anual (comparación contra febrero de 2021) con un alza del 142,3 %. Esto se debe a que hay una menor oferta por los costos de producción.

En esta variación, a la papa le siguen el plátano, con 63,4 % de aumento en su precio, la yuca (60,56 %), la carne de res (35,9 %) y las frutas frescas (33,6 %). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en productos como el arroz (-7,29 %) y la arracacha, ñame y otros tubérculos (-5,14 %).



Gasto Mensual

Valor Total
\$ 541.923.760.389

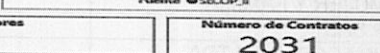
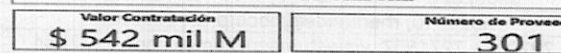
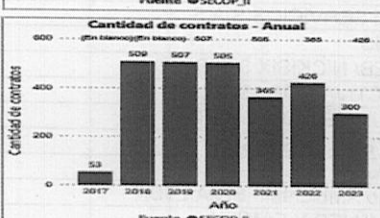
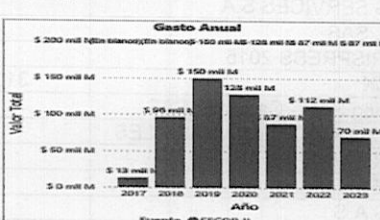
\$ 100 mil M

\$ 50 mil M

\$ 0 mil M

enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre

Año ● 2019 ● 2020 ● 2021 ● 2022 ● 2023



FILTROS:

Seleccione el año:

2017	2018	2019	2020	2021	2022	>
------	------	------	------	------	------	---

Seleccione la Fecha

06/02/2019 16/06/2023

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscador

- ☒ Seleccíonar todo
- ☐ 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- ☐ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- ☐ 12 - Material Químico Inorgánico Silicofrónicos ...
- ☐ 13 - Materiales de Resina, Colorfonia, Caucho, E...
- ☐ 14 - Materiales y Productos de Papel
- ☐ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- ☐ 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- ☐ 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura...
- ☐ 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento seleccionado

Buscador

- ☒ Seleccíonar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:

DECOPI

Nombre de Proveedor

Buscador

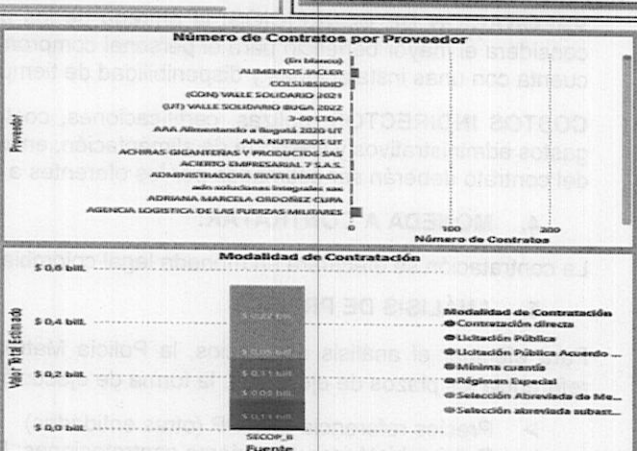
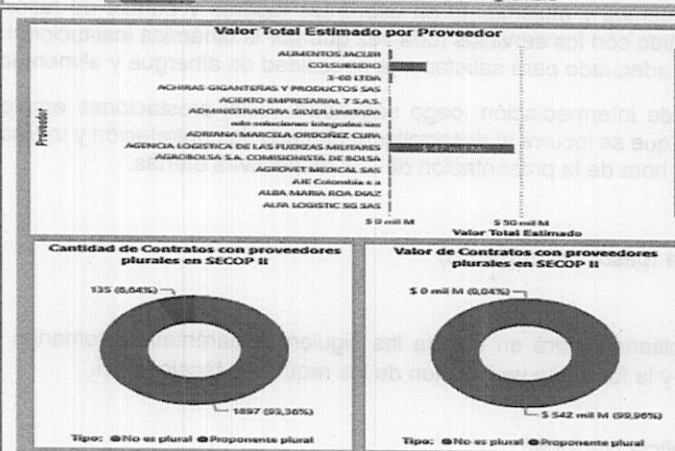
- ☒ ACERTO EMPRESARIAL S.A.S.
- ☐ ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA
- ☐ ashi soluciones integrales s.a
- ☐ AGRANA MARCELA ORDOÑEZ CUSA
- ☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ☐ AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
- ☐ AGRIWET MEDICAL SAS
- ☐ ASÍ Colombia s.e
- ☐ ALBA MARIA ROA DIAZ

Valor contratado:

\$0 \$ 1.124.009.522.711

Modalidad de selección

Cuota-partes	Emprestamiento
Otro	Español



Como puede apreciarse en el análisis de la demanda, para los procesos adelantados por la Policía Metropolitana de Bogotá se han presentado pluralidad de oferentes, lo cual indica que el mercado para el suministro de alimentos es demasiado extenso, por lo cual se pueden obtener menores precios al momento de la presentación de las ofertas; entre los proponentes la entidad realiza un análisis y toma una muestra que arroja la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, dentro de la solicitud de información a proveedores (solicitud de cotización PN MEBOG INF 060 2023), así:

RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO - DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Sinergia e innovación SAS	3134260903; sinergiaeinovacion@hotmail.com; 2568534
COMPETITIVIDAD SAS	3153162177; competitividadsas@gmail.com; 3153162177
CREA PRODUCCIONES	6773275; creaproducciones.sas@gmail.com; 6773275
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintecolombia@gmail.com
T&B Services	3125858537; tyb.services@hotmail.com
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.	3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913
SANDI CATERING GOURMET	3104768142; dobleyo@gmail.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceldta.co; 5714842370
SOCIAL FOOD	6498970; aerodeliciassecopii@gmail.com
ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S.	7504803; alimentosyserviciosmc@gmail.com; 7504803
VIAJES TOUR COLOMBIA	7439814; licitaciones@viajestourcolombia.com
ASCODES SAS	4366060; ascodes@ascodes.com; 4363010

Página 14 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ECOALIMENTOS SAS	7020943; licitando2016@gmail.com; 7020943
Newrest-Servihoteles S.A.S	4006868; jr.rojas@newrest-servihoteles.eu
YEFFER PANCHE CARDENAS	7031879; pdfinanciero@gmail.com
ALIMSO CATERING SERVICES S.A	7020840; contacto@alimso.com
DISERAL SAS	7666600; diseral@diseral.com; 7666600
CONSORCIO NUTRISPRESS 2015	4308805; COMERCIALSPRESS4@GMAIL.COM; 2763679
FALCK	3103207684; direccion.comercial@falckservices.com.co; 6323740
Industrias Alimentos y Catering SAS - Catalinsa SAS	5714220000; gerencia@catalinsa.co; 5714220022
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS NACIONALES	6713977; danielra77@gmail.com; 6713977
ORVITUR SAS	3142989343; jcifuentes@orvitur.com.co; 3480360
ALMACENES ÉXITO S.A.	6049696; pvega@grupo-exito.com; N.A
SEISO S.A.S	3113197925; juridico@seiso.com.co; (4) 4444600
PROMOTORA GEO DE SERVICIOS S.A.S	6052404; licitacionesgeotours@gmail.com
TRANS	0386331389; TRANSOROSURSAS@GMAIL.COM
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	6185476; administracion@nickisix360.com; 3134765594
COOPERATIVA MULTIATIVA COOASOBIEN	8863811; cooasobien@cooasobien.org; 8861203
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
BANCA DE PROYECTOS S.A.S	6480722; eforero@bancadeproyectos.com; 6480722
PROVIAJES	6075831394; agenciaproviajes@hotmail.com; 6075831394
Sistemas Integrales de Manejo Ambiental - SIMA LTDA	7024429; simaltda@simaambiental.com; 7025087
FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA	88652629; fundanimufa@yahoo.com; 88700088
HB CORP SAS	5523010; rhernande@hbcorp.co; 5523010
VIAJES Y TURISMO TUMACO Y CIA LTDA	7272384-7271557; viajestumaco@gmail.com; 7272384

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: en este proceso se detalla el análisis de la estructura de costos indirectos sin exceder el presupuesto estimado para la evaluación económica (PEE).

COSTOS DE OPORTUNIDAD: dadas las características técnicas de los productos, los proveedores, distribuidores de los mismos, tienen las logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades, las cualidades del personal, plazo de ejecución, y demás requerimientos plasmados en el presente estudio previo, se establece concordancia entre lo solicitado por la entidad con la dinámica del mercado, estimada a la industria alimentaria.

VALORACION DE BENEFICIOS: la entrega de los alimentos y alojamiento en diferentes lugares y puntos de facción, se considera el mayor beneficio para el personal comprometido con los servicios toda vez que por la dinámica institucional no se cuenta con unas instalaciones y disponibilidad de tiempo adecuado para satisfacer la necesidad de albergue y alimentación.

COSTOS INDIRECTOS: pólizas, certificaciones, costo de intermediación, pago seguridad social prestaciones empleados, gastos administrativos y transporte de alimentación, en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato deberán ser estimados por los oferentes a la hora de la presentación de sus respectivas ofertas.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Policía Metropolitana tendrá en cuenta los siguientes parámetros, tomando como referencia los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos así.

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para la verificación de los precios SECOP, se realizó la consulta en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/> (SECOP II), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, arrojando los siguientes resultados.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - UNION TEMPORAL COLOMBIA DECIDE 2022.	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, QUE PRESTA SEGURIDAD EN BOGOTÁ D.C.	1180-2022 05/04/2022	SCJ-SIF-SASI-001-2022	\$16.1000.000.000,00
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	SUMINISTRO DE TAMALES; LECHONA; AREPAS Y OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL	014-004-2022 01/03/2022	SASI 014-006-2022	\$1.100.000.000,00
MUNICIPIO DE PEREIRA - FRESCAMPO SAS	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	3844 10/03/2022	SMG-SASIE-038-2022	\$786.936.400,00

Nota: los precios de los contratos relacionados en el cuadro anterior no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso, teniendo en cuenta que las características de los alimentos, medidas de higiene y empaque de presentación, son

diferentes con las que se pretenden adquirir por tanto NO serán tenidos en cuenta para establecer un valor comparativo de los mismos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Policía Metropolitana de Bogotá procede a verificar los precios históricos de los contratos suscritos por la unidad así:

ÍTEM	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	IPC 2021 (1,61%)	IPC 2022 (5,62%)	VALOR IPC 2023 (13,12 %)	VALOR HISTORICO PROMEDIO IPC 2023
1	10-7-30019-23	Desayuno tipo 1: omelett a base de huevos con jamón y queso	1	\$19.807,82	-----	-----	\$22.406,61	\$18.511,71
	10-8-10013-22			\$14.328,09	-----	\$15.133,33	\$17.118,82	
	10-8-10031-21			\$13.187,46	\$13.399,78	\$14.152,85	\$16.009,70	
2	10-7-30019-23	Desayuno tipo 2 – tamal	1	\$11.958,84	-----	-----	\$ 13.527,84	\$ 13.527,84
6	10-7-30019-23	Almuerzo 4. ejecutivo	1	\$21.368,68	-----	-----	\$24.172,25	\$21.115,98
	10-8-10013-22			\$19.916,24	-----	\$21.035,53	\$23.795,39	
	10-8-10031-21			\$12.669,00	\$12.872,97	\$13.596,43	\$15.380,28	
7	10-7-30019-23	Almuerzo tipo 5 – lechona tolimense	1	\$20.891,20	-----	-----	\$23.632,13	\$19.925,44
	10-8-10013-22			\$17.463,06	-----	\$18.444,48	\$20.864,40	
	10-8-10031-21			\$12.586,23	\$12.788,87	\$13.507,60	\$15.279,80	
8	10-8-10013-22	Almuerzo tipo 6 colombiano:	1	\$16.786,83	-----	\$17.730,25	\$20.056,46	\$16.693,02
	10-8-10031-21			\$10.979,80	\$11.156,57	\$11.783,57	\$13.329,58	
	-----			-----	-----	-----	-----	
13	10-8-10031-21	Refrigerio tipo 5 hamburguesa de pollo apanada Premium	1	\$16.626,77	\$16.894,46	\$ 17.843,93	\$20.185,05	\$20.185,05
	-----			-----	-----	-----	-----	
	-----			-----	-----	-----	-----	
14	10-8-10013-22	Bebidas/ gaseosa 600 ml:	1	\$2.682,45	-----	\$2.833,20	\$3.204,92	\$2.751,11
	10-8-10031-21			\$1.892,33	\$ 1.922,80	\$2.030,86	\$2.297,31	
	-----			-----	-----	-----	-----	
15	10-7-30019-23	Bebidas/ gaseosa 400 ml	1	\$2.602,70	-----	-----	\$2.944,17	\$2.490,50
	10-8-10013-22			\$2.244,52	-----	\$2.370,66	\$2.681,69	
	10-8-10031-21			\$1.520,28	\$1.544,76	\$1.631,57	\$1.845,63	
16	10-7-30019-23	Bebidas/ bebida de malta	1	\$2.515,47	-----	-----	\$2.845,50	\$2.461,28
	10-8-10013-22			\$2.253,74	-----	\$2.380,40	\$2.692,71	
	10-8-10031-21			\$1.520,28	\$1.544,76	\$1.631,57	\$1.845,63	
18	10-7-30019-23	Bebidas/ hidratante 500 ml	1	\$3.758,08	-----	-----	\$4.251,14	\$3.737,24
	10-8-10013-22			\$3.629,60	-----	\$3.833,58	\$4.336,55	
	10-8-10031-21			\$2.161,46	\$2.196,26	\$2.319,69	\$2.624,03	
19	10-7-30019-23	Bebidas/ Agua	1	\$2.366,19	-----	-----	\$2.676,63	\$2.470,42
	10-8-10013-22			\$2.246,38	-----	\$2.372,63	\$2.683,92	
	10-8-10031-21			\$1.689,20	\$1.716,40	\$1.812,86	\$2.050,70	
VALOR TOTAL							\$ 1.039.612.728,00	

Nota: para determinar los precios históricos, se tomó como referencia de los últimos tres (3) contratos celebrados por la entidad y se efectuó el incremento del IPC de acuerdo a cada vigencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, personal profesional, productos, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado, así mismo se verificaron las páginas de los comercializadores y distribuidores de estos servicios en las cuales no se puede observar precios de servicios similares.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El (06/09/2023 11:07: AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización solicitud de cotización PN MEBOG INF 060 2023 , mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (08/09/2029 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (610) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado se presentaron tres (3) cotizaciones por el sistema, correspondientes a las empresas SINERGIA E INNOVACIONES S.A.S, AFIDG y COMPETITIVIDAD S.A.S.

Nota: dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados, considerando que las mismas fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad, por lo que es importante señalar los postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	Desayuno tipo 1: omelett a base de huevos con jamón y queso	No Aplica	No Aplica	\$18.511,71	\$25.000,00	\$21.755,86
2	Desayuno tipo 2 – tamal	No Aplica	No Aplica	\$ 13.527,84	\$21.000,00	\$17.263,91
3	Almuerzo 4. ejecutivo	No Aplica	No Aplica	\$21.115,98	\$27.000,00	\$24.057,99
4	Almuerzo tipo 5 – lechona tolimense	No Aplica	No Aplica	\$19.925,44	\$20.500,00	\$20.212,72
5	Almuerzo tipo 6 colombiano:	No Aplica	No Aplica	\$16.693,02	\$26.000,00	\$21.346,51
6	Refrigerio tipo 3 – perro caliente	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$18.000,00	\$18.000,00
7	Refrigerio tipo 5 hamburguesa de pollo apanada Premium	No Aplica	No Aplica	\$20.185,05	\$25.000,00	\$22.592,53
8	Bebidas/ gaseosa 600 ml:	No Aplica	No Aplica	\$2.751,11	\$4.000,00	\$3.375,56
9	Bebidas/ gaseosa 400 ml	No Aplica	No Aplica	\$2.490,50	\$3.500,00	\$2.995,25
10	Bebidas/ bebida de malta	No Aplica	No Aplica	\$2.461,28	\$3.500,00	\$2.980,64
11	Bebidas/ Jugo 600 ml	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$4.000,00	\$4.000,00
12	Bebidas/ hidratante 500 ml	No Aplica	No Aplica	\$3.737,24	\$5.000,00	\$4.368,62
13	Bebidas/ Agua	No Aplica	No Aplica	\$2.470,42	\$3.500,00	\$2.985,21
14	Alojamiento por persona Estación de Policía Zipaquirá	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$95.600,00	\$95.600,00
15	Alojamiento por persona Estación de Policía Chía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00
16	Alojamiento por persona Estación de Policía Cajicá	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00
17	Alojamiento por persona Estación de Policía Tabio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$80.000,00	\$80.000,00
18	Alojamiento por persona Estación de Policía Tenjo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$90.000,00	\$90.000,00
19	Alojamiento por persona Estación de Policía Cota	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00
20	Alojamiento por persona Estación de Policía Sopo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$90.000,00	\$90.000,00
21	Alojamiento por persona Estación de Policía Calera	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00
22	Alojamiento por persona Estación de Policía Nemocon	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$70.000,00	\$70.000,00
23	Alojamiento por persona Estación de Policía Gachancipa	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00
24	Alojamiento por persona Estación de Policía Tocancipa	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$87.000,00	\$87.000,00
25	Alojamiento por persona Estación de Policía Guasca	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$97.000,00	\$97.000,00
26	Alojamiento por persona Estación de Policía Cogua	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$90.000,00	\$90.000,00
27	Alojamiento por persona Estación de Policía Facativá	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00
28	Alojamiento por persona Estación de Policía Bojaca	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$82.000,00	\$82.000,00
29	Alojamiento por persona Estación de Policía Rosal	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$80.000,00	\$80.000,00
30	Alojamiento por persona Estación de Policía Funza	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$80.000,00	\$80.000,00
31	Alojamiento por persona Estación de Policía Mosquera	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$80.000,00	\$80.000,00
32	Alojamiento por persona Estación de Policía Madrid	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00
33	Alojamiento por persona Estación de Policía Subachoque	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$80.000,00	\$80.000,00
34	Alojamiento por persona Estación de Policía Pradera	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$80.000,00	\$80.000,00
35	Alojamiento por persona Estación de Policía Zipacon	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00
36	Alojamiento por persona Estación de Policía Sosiego	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$100.000,00	\$100.000,00

Nota: para establecer el valor estimado, se toma los precios mediante un análisis estadístico con la medida de tendencia central (promedio).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo será el siguiente:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	10	MEBOG REMSA MESOA	Desayuno tipo 1: omelett a base de huevos con jamón y queso	1	\$21.755,86	\$21.755,86
2				Desayuno tipo 2 – tamal		\$21.000,00	\$17.263,91
3				Almuerzo tipo 4. ejecutivo		\$24.057,99	\$24.057,99
4				Almuerzo tipo 5 – lechona tolimense		\$20.212,72	\$20.212,72
5				Almuerzo tipo 6 colombiano:		\$21.346,51	\$21.346,51
6				Refrigerio tipo 3 – perro caliente		\$18.000,00	\$18.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

7		Refrigerio tipo 5 hamburguesa de pollo apanada Premium	\$22.592,53	\$22.592,53
8		Bebidas/ gaseosa 600 ml:	\$3.375,56	\$3.375,56
9		Bebidas/ gaseosa 400 ml	\$2.995,25	\$2.995,25
10		Bebidas/ bebida de malta	\$2.980,64	\$2.980,64
11		Bebidas/ Jugo 600 ml	\$4.000,00	\$4.000,00
12		Bebidas/ hidratante 500 ml	\$4.368,62	\$4.368,62
13		Bebidas/ Agua	\$2.985,21	\$2.985,21
14		Alojamiento por persona Estación de Policía Zipaquirá	\$95.600,00	\$95.600,00
15		Alojamiento por persona Estación de Policía Chía	\$100.000,00	\$100.000,00
16		Alojamiento por persona Estación de Policía Cajicá	\$100.000,00	\$100.000,00
17		Alojamiento por persona Estación de Policía Tabio	\$80.000,00	\$80.000,00
18		Alojamiento por persona Estación de Policía Tenjo	\$90.000,00	\$90.000,00
19		Alojamiento por persona Estación de Policía Cota	\$100.000,00	\$100.000,00
20		Alojamiento por persona Estación de Policía Sopo	\$90.000,00	\$90.000,00
21		Alojamiento por persona Estación de Policía Calera	\$100.000,00	\$100.000,00
22		Alojamiento por persona Estación de Policía Nemocon	\$70.000,00	\$70.000,00
23		Alojamiento por persona Estación de Policía Gachancipa	\$100.000,00	\$100.000,00
24		Alojamiento por persona Estación de Policía Tocancipa	\$87.000,00	\$87.000,00
25		Alojamiento por persona Estación de Policía Guasca	\$97.000,00	\$97.000,00
26		Alojamiento por persona Estación de Policía Cogua	\$90.000,00	\$90.000,00
27		Alojamiento por persona Estación de Policía Facatativá	\$100.000,00	\$100.000,00
28		Alojamiento por persona Estación de Policía Bojaca	\$82.000,00	\$82.000,00
29		Alojamiento por persona Estación de Policía Rosal	\$80.000,00	\$80.000,00
30		Alojamiento por persona Estación de Policía Funza	\$80.000,00	\$80.000,00
31		Alojamiento por persona Estación de Policía Mosquera	\$80.000,00	\$80.000,00
32		Alojamiento por persona Estación de Policía Madrid	\$100.000,00	\$100.000,00
33		Alojamiento por persona Estación de Policía Subachoque	\$80.000,00	\$80.000,00
34		Alojamiento por persona Estación de Policía Pradera	\$80.000,00	\$80.000,00
35		Alojamiento por persona Estación de Policía Zipacon	\$100.000,00	\$100.000,00
36		Alojamiento por persona Estación de Policía Sosiego	\$100.000,00	\$100.000,00
VALOR TOTAL			\$1.039.612.728,00	

El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.039.612.728,00), moneda legal colombiana incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA según corresponda, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Nota: el presente proceso de contratación se llevará hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado, los valores acá referidos sirven como un catálogo para tener en cuenta al momento de la ejecución del futuro contrato, y el porcentaje de descuento que resulte al final de la subasta será aplicado a los valores unitarios.

Mayor **GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ**
Jefe Administrativa MESOA

Mayor **ANCIZAR BEDOYA ORTIZ**
Jefe del Grupo Soporte y Apoyo REMSA

Mayor **LUIS ENRIQUE OSORIO SERRADOR**
Jefe Grupo Logístico MEBOG

Elaborado por: PT. David Andrés Mateus González ESTRUCTURADOR – REMSA
Elaborado por: PT. Jhonatan Quimbay Rodríguez ESTRUCTURADOR – MEBOG
Elaborado por: ADS Yamilneth Parra ESTRUCTURADOR – MESOA

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de selección abreviada subasta inversa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".

Aplica**Anexos**

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica**Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Compromiso anticorrupción
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☒ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud Inicio del proceso contractual
- Solicitud certificado ambiental
- Solicitud SISCO
- Solicitud plan de compras
- Certificado Plan de compras
- Certificado disponibilidad de recursos
- Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS		

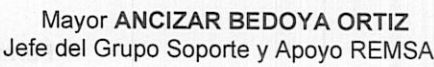
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Intendencia, se evidencio que no hay existencias para cubrir la demanda de las unidades por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	No aplica	No aplica	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS y HOSPEDAJE	Indeterminado	0	Indeterminado	100%


Mayor **GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ**
Jefe Administrativa MESOA


Mayor **LUIS ENRIQUE OSORIO SERRADOR**
Jefe Grupo Logístico MEBOG


Mayor **ANCIZAR BEDOYA ORTIZ**
Jefe del Grupo Soporte y Apoyo REMSA

Elaborado por: PT. David Andrés Mateus González ESTRUCTURADOR – REMSA
Elaborado por: PT. Jhonatan Quimbay Rodríguez ESTRUCTURADOR – MEBOG
Elaborado por: ADS Yamilinet Parra ESTRUCTURADOR – MESOA

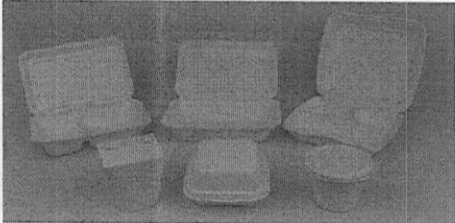
ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

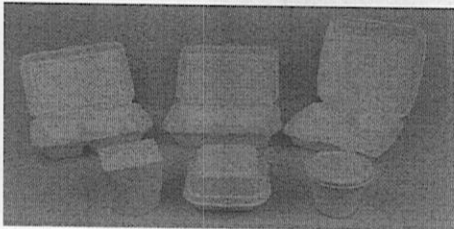
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

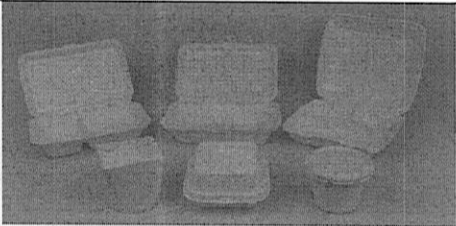
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO TIPO 1: OMELETT A BASE DE HUEVOS CON JAMÓN Y QUESO Descripción del producto: Botella plástica de jugo de naranja o mandarina mínimo de 7 onzas, porción de fruta picada mixta tres ingredientes a escoger (Papaya, Melón, Banano, fresa, kiwi, uvas y/o frutas por escoger) Omelett a base de huevos con jamón y queso, Porción de pan o tostadas mínimo de 60 gr, porción de mantequilla, y empaque sellado de bebida láctea mínimo de 7 onzas. Imagen de referencia - Desayuno tipo 1  Que cumpla las normas sanitarias, menaje y/o logística de acuerdo al evento electoral. Empaque (biodegradable): Imagen de referencia - Empaque primario desayuno tipo 1  Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de desayuno y bebidas. Accesorios: Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de refrigerios una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Cubiertos: cada paquete de desayuno debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada.		
2	DESAYUNO TIPO 2 – TAMAL Descripción del producto: - Un (1) tamal tolimeño de mínimo 450 grs, envuelto en hoja de bijao, compuesto de arroz, alverja, con presas de pollo, cerdo, huevo pan blando de mínimo 10 cm de largo y 7 cm de ancho 50 grs. - Una (1) bebida, base de agua, azúcar, malta de cebada, gas carbónico, colorante artificial (color caramelo), acidulantes (ácido cítrico), sabor a vainilla artificial, lúpulo, agregados vitamínicos (niacina, riboflavina, tiamina), conservantes naturales (natamicina, nisina), aromatizantes y emulsificantes, en envase no retornable de 330 cm³. - Un (1) menaje (plato y cubiertos desechables). - Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del menú; deberán estar contenidas dentro de un menaje previo (plato de adecuado tamaño para sobreponer el tamal, para consumo inmediato), conforme a las condiciones establecidas. Este empaque deberá entregarse en las condiciones solicitadas con el fin de evitar derrames dentro de los desplazamientos de los alimentos. Accesorios:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



	- Cubiertos: cada paquete debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. - Pañitos húmedos: toalla húmeda individual desinfectante para manos y boca en sachet. - Servilletas: para todos los paquetes de refrigerios una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).		
3	ALMUERZO 4. EJECUTIVO Descripción del Producto: - Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 150 gr, y/o lomo de cerdo a la plancha por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr. El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 450 gramos - Una (1) fruta fresca de mínimo 120 gr (manzana o pera). - Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 gr, en empaque individual. - Una (1) bebida, base de agua, azúcar, malta de cebada, gas carbónico, colorante artificial (color caramelo), acidulantes (ácido cítrico), sabor a vainilla artificial, lúpulo, agregados vitamínicos (niacina, riboflavina, tiamina), conservantes naturales (natamicina, nisina), aromatizantes y emulsificantes, en envase no retornable de 330 cm³. - Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas y temperatura mínimo de 40 grados centígrados servida. Empaque (biodegradable): Imagen de referencia - Empaque primario almuerzo No. 4 Ejecutivo  - Empaque secundario (bolsa): deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y postre. Accesorios: - Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. - Pañitos húmedos: toalla húmeda individual desinfectante para manos y boca en sachet. - Servilletas: se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).		
4	ALMUERZO TIPO 5 – LECHONA TOLIMENSE Descripción del Producto: - Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias. - Cada porción debe tener un peso de 300 gr de lechona. - Cada porción deberá entregarse con dos (02) arepas de maíz blanco de 20 gr, las cuales deben presentar excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez. - Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 gr, en empaque individual marca reconocida. - Una (1) fruta fresca de mínimo 120 gr (manzana o pera). - Una (1) bebida, base de agua, azúcar, malta de cebada, gas carbónico, colorante artificial (color caramelo), acidulantes (ácido cítrico), sabor a vainilla artificial, lúpulo, agregados vitamínicos (niacina, riboflavina, tiamina), conservantes naturales (natamicina, nisina), aromatizantes y emulsificantes, en envase no retornable de 330 cm³. Empaque (biodegradable): - Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la Lechona Tolimense deberá estar contenida dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas a continuación (ver imagen de referencia), a excepción de las frutas y la bebida. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. Imagen de referencia - Empaque primario almuerzo No. 5		



- **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta.

Accesorios:

- **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada.
- **Pañitos húmedos:** toalla húmeda individual desinfectante para manos y boca en sachet.
- **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas **MÍNIMAS** de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).

Nota 1: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote.

Nota 2: el embalaje debe proteger al producto de los riesgos derivados de la contaminación cruzada y de la manipulación.

Nota 3: al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínimo de 75° C, antes del consumo del producto.

ALMUERZO TIPO 6 COLOMBIANO:

Descripción del producto:

- Arroz porción 150 gr, porción de grano 150 gr (frijoles y/o lenteja y/o alverja), carne de res asada de 200 gr, (02) papas de 75 gr cada una saladas y/o (02) tajadas de plátano maduro de 15 gr cada una, ensalada porción de vegetales (tomate, cebolla, aguacate) de 150 gr.

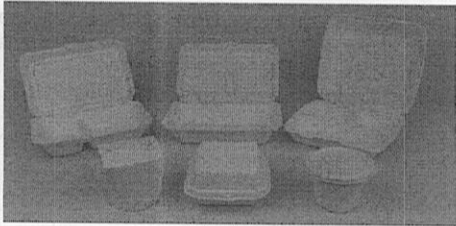
El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 780 gramos

- Una (1) bebida, base de agua, azúcar, malta de cebada, gas carbónico, colorante artificial (color caramelo), acidulantes (ácido cítrico), sabor a vainilla artificial, lúpulo, agregados vitamínicos (niacina, riboflavina, tiamina), conservantes naturales (natamicina, nisina), aromatizantes y emulsificantes, en envase no retornable de 330 cm³.
- Una (1) fruta fresca de mínimo 150 gr (manzana o pera).

Empaque (biodegradable):

- **Empaque primario:** para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de cada uno de los productos deberá estar contenidos dentro de un empaque primario, en compartimentos separados, la ensalada aparte de los demás alimentos. Deberá estar empacado en un contenedor redondo con tapa transparente, cinco (05) divisiones a fin de garantizar la conservación y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas, imagen de referencia.

Imagen de referencia - Empaque primario menú No. 6 colombiano



- **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y postre.

Accesorios:

- **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada.
- **Pañitos húmedos:** toalla húmeda individual desinfectante para manos y boca en sachet.
- **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

	Nota: este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas y temperatura mínimo de 40 grados centígrados servida. REFRIGERIO TIPO 3 – PERRO CALIENTE Descripción Del Producto: - Pan tipo perro caliente marca reconocida de 60 gr, salchicha tipo americana marca reconocida de 80 gr, papas chip, tres salsas en sachet (tomate, mayonesa, rosada) - Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados y/o Jugo no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. - Una (1) fruta fresca entera manzana o pera mínimo de 120 gr. - Una (1) cocada a base de arequipe y coco de peso neto de 15 gr en empaque individual. vida útil: El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 Horas Empaque (biodegradable): - Empaque primario: (bolsa de papel): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio o menú, bebida y fruta. Accesorios: Servilletas: cada producto debe contener una servilleta doble desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).		
6	REFRIGERIO TIPO 5 HAMBURGUESA DE POLLO APANADA PREMIUM Descripción Del Producto: Compuesta por una (01) rodaja de milanesa de pollo apanado de 99 gramos C/U, que aporte 160 calorías y 11 gramos de proteína, marca reconocida pan para hamburguesa con granos de ajonjolí, dos tajadas de queso doble crema de 25 gramos mínimo C/U. Además, debe acompañarse con: • Un (01) paquete de papas fritas, marcas reconocidas, ingredientes papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo 25 gramos. • Una chocolatina de 12 gramos mínimo • Una fruta entera fresca manzana o pera de 120 gramos mínimo. • Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados y/o Jugo no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados • Un (1) sobre de aderezo mayonesa de 10 gramos mínimo. • Un (1) sobre de salsa de tomate de 10 gramos mínimo. El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 320 gramos Vida útil: El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 Horas Empaque (biodegradable): - Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del sándwich, el mismo deberá estar contenido dentro de un empaque primario, a excepción de las frutas y la bebida. Este empaque deberá consistir de forma primaria en una envoltura individual plástica y/o papel antigraso, con el fin de garantizar la conservación y presentación adecuada del producto. - Empaque secundario: En empaque secundario (bolsa papel) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de refrigerio o menú, bebida y acompañamiento. - Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de menús y debe contener una servilleta doble desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2)		
8	Bebidas/ gaseosa 600 ml: Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados.		
9	Bebidas/ gaseosa 400 ml Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados.		
10	Bebidas/ bebida de malta Bebida a base de agua, azúcar, malta de cebada, gas carbónico, colorante artificial (color caramelo), acidulantes (ácido cítrico), sabor a vainilla artificial, lúpulo, agregados vitamínicos (niacina, riboflavina, tiamina), conservantes naturales (natamicina, nisina), aromatizantes y emulsificantes, en envase no retornable de 330 cm³.		
11	Bebidas/ Jugo 600 ml Jugo no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

	Bebida hidratante deportiva, repone líquidos y electrolitos; aporta energía a partir de carbohidratos que aumentan el rendimiento. Presentación botella pett de 500 ml.		
	Bebidas/ Agua		
17	Agua mineral, natural, potable, personal en botella, envase PET no retornable de 600 ml, de una marca reconocida.		
18	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA ZIPAQUIRÁ		
19	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA CHÍA		
20	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJICÁ		
21	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA TABIO		
22	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA TENJO		
23	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA COTA		
24	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA SOPO		
25	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA CALERA		
26	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA NEMOCON		
27	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA GACHANCIPA		
28	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA TOCANCIPA		
29	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA GUASCA		
30	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA COGUA		
31	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA FACATATIVÁ		
32	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA BOJACA		
33	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA ROSAL		
34	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA FUNZA		
35	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA MOSQUERA		
36	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA MADRID		
37	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA SUBACHOQUE		
38	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA PRADERA		
39	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA ZIPACON		
40	ALOJAMIENTO POR PERSONA ESTACIÓN DE POLICÍA SOSIEGO		

Mayor **GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ**
Jefe Administrativa MESOA

Mayor **ANCIZAR BEDOYA ORTIZ**
Jefe del Grupo Soporte y Apoyo REMSA

Mayor **LUIS ENRIQUE OSORIO SERRADOR**
Jefe Grupo Logístico MEOG

Elaborado por: PT. David Andrés Mateus González ESTRUCTURADOR – REMSA
Elaborado por: PT Jhonatan Quimbay Rodríguez ESTRUCTURADOR – MEOG
Elaborado por: ADS Yamilneth Parra ESTRUCTURADOR – MESOA

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proyecto pliego de condiciones: Suministro de alimentos almuerzos y refrigerios, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos donde se certifique la venta o comercialización de los elementos propios del objeto del presente proceso contractual, dicha acreditación deberá ser soportada con máximo 3 contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (896,21 SMLMV), con empresas públicas o privadas. En cuanto a las propuestas conjuntas se tendrá en cuenta la experiencia de uno de los integrantes, con el fin de verificar el cumplimiento de dicha condición de la misma. Nota 1: dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia, clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v.14.0801. Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el oferente debe contar con la experiencia certificada en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio, la cual deberá presentar por certificación los códigos establecidos a continuación:					
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA	CLASE	
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	
50112000	Alimentos, Bebidas y Tabaco		Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	
50192700	Alimentos, Bebidas y Tabaco		Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	
50131800	Alimentos, Bebidas y Tabaco		Productos lácteos y huevos	Queso	
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco		Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	
50192500	Alimentos, Bebidas y Tabaco		Alimentos preparados y conservados	Sándwiches y panecillos con relleno	
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco		Bebidas	Bebidas no alcohólicas	
50192700	Alimentos, Bebidas y Tabaco		Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	
73131600	Producción Industrial y Manufactura		Industrias de alimentos y bebidas	Procesamiento de carnes y aves y peces y mariscos	
78101800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo		Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	
78121500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo		Manejo y embalaje de material	Empaque	
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		Comercialización y distribución	Distribución	
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología		Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	
85151500	Servicios de Salud		Servicios alimenticios y de nutrición	Tecnología de alimentos	
85151600	Servicios de Salud		Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	
Nota 2: para las ofertas plurales, es decir las presentadas por consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, cada uno de los conformantes trate de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registradas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.					
Nota 3: si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá contar con experiencia en los códigos solicitados en la nota 1 hasta el Tercer Nivel (Clase) y la sumatoria de estos deberá corresponder con su porcentaje de participación y ser igual o superior a 931,55 SMMLV.					
Nota 4: teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, que cuenten por lo menos con dos de los códigos establecidos en la nota 1 y que la sumatoria de dichos contratos tenga un valor igual o superior a (724,31) SMMLV ó su equivalente en dólares ó euros.					
Nota 5: para validar la experiencia, se solicita diligenciar el formato No. 5 del presente proceso					
COMPETENCIA DEL CONTRATISTA El representante legal deberá adjuntar documentación en la cual se muestre que dispone del siguiente personal para ejecutar el contrato: Un gerente de proyecto: Profesional con postgrado, con experiencia general de mínimo 3 años y experiencia específica en gerencia de proyectos de al menos 1 año. Debe anexar certificación en gerencia de al menos 6 proyectos, en los cuales al menos en cinco se atiendan en un solo día a mínimo 1000 personas y uno se atienda al menos a 4000 personas en un solo día. Se debe anexar hoja de vida con soportes con la propuesta. Profesional con especialización o maestría en Gerencia de Seguridad y Salud en el trabajo, experiencia general de 3 años. Se debe anexar hoja de vida con soportes con la propuesta. Ingeniero de alimentos: mínimo un (01) ingeniero de alimentos con experiencia mínima de un (02) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional. Anexar los documentos y soportes con la propuesta.					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS



POLICÍA NACIONAL

	Las hojas de vida del personal de profesionales deberán ser entregados con la propuesta del proponente con todos los soportes de titulación y experiencia solicitados.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal en el que conste que dispondrá de la capacidad operativa para ejecutar el contrato: Personal Operario: el contratista deberá contar con los operarios necesarios para la coordinación y despachos, así COMO EL CARGUE, DESCARGUE, ALMACENAMIENTO Y ALISTAMIENTO de los alimentos no procesados que permitan garantizar la no alteración de las condiciones microbiológicas y organolépticas de los alimentos. El personal operativo debe ser idóneo para el manejo y distribución de alimentos y la dirección o administración debe estar a cargo de un profesional del área de alimentos. Así mismo y en razón a las necesidades de operación que se requiere en la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el oferente se compromete a presentar autorización expresa del Ministerio de Trabajo, de acuerdo al artículo 162 del C.S.T., modificado por el Art. 1 del Decreto 13 de 1967, que a la letra dice ... <i>"Las actividades no contempladas en el presente artículo solo pueden exceder los límites señalados en el artículo anterior, mediante autorización expresa del Ministerio de Trabajo y de conformidad con los convenios internacionales del trabajo ratificados. En las autorizaciones que se concedan se determinará el número máximo de horas extraordinarias que puedan ser trabajadas, las que no podrán pasar de doce (12) semanales, y se exigirá, al patrono llevar diariamente un registro de trabajo suplementario de cada trabajador, en el que se especifique: nombre de este, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobre remuneración correspondiente"</i> ...		
4	TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS El oferente deberá presentar certificado en el que conste que dispondrá del siguiente parque automotor para ejecutar el contrato. El contratista se obliga a entregar al supervisor el listado de los vehículos a utilizar en la ejecución del contrato, como mínimo diez (10) vehículos especiales para la entrega de alimentos (propio y/o arriendo), de modelos 2014 en adelante, de estos mínimo cuatro (4) vehículos de 3.5 a 4 toneladas que cumplan con las normas técnicas y de sanidad, anexas fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento, fotocopia revisión técnico-mecánica y demás documentaciones exigidas por las normas de tránsito vigentes. El contratista se obliga a que los menús los transportará y entregará debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas estipuladas en las fichas técnicas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos del Distrito Capital acordados por el supervisor del contrato. Estas canastillas deberán acompañar la entrega de la alimentación durante el servicio requerido una vez terminado se entregarán en su totalidad al contratista. Lo anterior con el fin de conservar la calidad de los alimentos que sean entregados en óptimas condiciones para el consumo humano. El contratista se obliga a cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato, durante las entregas de la alimentación en la ejecución del contrato. Las partes interiores de la unidad de transporte incluyendo techo y piso deben ser herméticas, así como los dispositivos de cierre de los vehículos, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior. Los dispositivos de ventilación y circulación interna de aire, deben estar fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una buena circulación de aire. El diseño de la unidad de transporte debe permitir la evacuación de las aguas de lavado. En caso que la unidad de transporte tenga orificios para drenaje, éstos deben permanecer cerrados mientras la unidad contenga los alimentos. Para la movilización de los alimentos refrigerados, la unidad debe estar equipada de un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicado en un lugar visible, donde se pueda verificar la temperatura requerida y la temperatura del aire interno, desde el momento en que se cierran las puertas de la unidad de transporte. Durante el transporte de los paquetes de los menús desde su lugar de origen hasta el punto del Distrito Capital determinado por el supervisor se debe garantizar el monitoreo permanente de la temperatura, la cual debe ser registrada en los formatos de calidad diseñados por el contratista, para el seguimiento de este indicador en rutas. En el caso de los cilindros para el almacenamiento de gas natural comprimido vehicular, deben estar completamente aislados del habitáculo de carga, estar equipados con dispositivos de ventilación que eviten el ingreso de combustible al interior de la unidad de transporte y lo envíe al exterior del vehículo en una eventual fuga, los cuales deberán cumplir los reglamentos técnicos expedidos por la autoridad competente que apliquen para vehículos que operen con gas natural vehicular. No debe existir comunicación entre la unidad de carga y la cabina del conductor. Los vehículos deben tener y presentar los conceptos higiénicos sanitarios favorables, deben ser de uso exclusivo para el transporte de alimentos. Antes de iniciar la ejecución, se debe presentar al supervisor del contrato la constancia de la revisión técnico-mecánica de acuerdo a la norma vigente. Estas condiciones se verificarán durante la ejecución del contrato por parte del supervisor. En el proceso de suministro se deberá asegurar el cumplimiento en los horarios de entrega de los menús de acuerdo con la previa solicitud del supervisor del contrato. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS: el contratista se obliga a entregar las cantidades de menús solicitados por el supervisor del contrato con mínimo tres (03) horas de anticipación en las condiciones establecidas.		
5	PLANTA DE PRODUCCIÓN Y BODEGA DE ALIMENTOS El oferente debe contar con instalaciones (Propias o en arriendo o acuerdo comercial o convenio) para la producción, distribución, ensamble y almacenamiento de los alimentos, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en condiciones de operatividad inmediata. Esta planta deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 y demás normas que lo sustituyan y/o complementen. <u>El oferente deberá presentar los siguientes documentos</u>, según el caso. En el evento de propiedad sobre los establecimientos debe acreditar la calidad mediante el certificado de Existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, donde constan los establecimientos que pertenecen al oferente.		

2BS-FR-0004

Versión: 9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL	
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
	Para las personas que tengan la calidad de arrendatario o que se haya efectuado un acuerdo o convenio comercial o convenio, se requerirá, que alleguen copia del respectivo documento en que conste la relación. En caso de consorcios o uniones temporales, el contrato de arrendamiento deberá ser firmado por uno o todos los integrantes de la figura asociativa. Así mismo se aclara que, en dichos contratos de arrendamiento para el caso de los consorcios o uniones temporales, no se permitirán que terceros diferentes a los integrantes de los componentes asociativos hagan parte o tengan alguna participación dentro del contrato de arrendamiento. El oferente debe adjuntar el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente donde conste la revisión documental y la visita más reciente para la planta y bodega ofrecidas para el ensamble de los almuerzos, refrigerios y desayunos. Nota: el comité evaluador técnico deberá dejar soporte fotográfico físico y magnético en su informe de evaluación de la visita realizada.		
6	MUESTRAS Con el fin de garantizar la calidad en los productos objeto del presente proceso, la entidad podrá solicitar a los posibles oferentes, una muestra física de los ítems, alimentos 2, 7, 12, 13 de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, lo anterior con el fin de verificar la presentación empaques y demás características físicas de los productos a contratar. Nota: no se aceptan las muestras en película de envolver transparente para la caja ya que este procedimiento genera condensación, dañando la caja generando escurrido de líquido del producto caliente, al igual que para las entregas que se realizarán en el futuro contrato.		
7	NORMATIVIDAD VIGENTE El contratista se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior"		
8	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA El contratista se obliga a aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, ensamble, preparación, elaboración, procesamiento, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. Decreto 539 de 2014.		
9	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS El contratista se obliga a cumplir con las características técnicas de cada uno de los alimentos descritas en las fichas técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo. El contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en el anexo técnico, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes de recibir cada pedido.		
10	MARCA DE LOS PRODUCTOS Y CALIDAD El proponente se obliga a que los productos que se les solicitó registro sanitario, los mismos sean entregados con la oferta. El contratista se obliga con LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ a presentar al inicio del contrato el listado de los productos, los insumos y víveres, deben ser de óptima calidad para el suministro de la alimentación descrita en el anexo técnico. Durante la ejecución, el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9ª de 1979, Título V (en el cual se establecen las normas específicas a que deberán sujetarse los alimentos, los establecimientos y el personal) y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anteriores.		
11	PESO, VOLUMEN Y COMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS MENUS El contratista se obliga a cumplir con las fichas técnicas de cada producto, el peso de porción de los alimentos componentes de los menús. Para garantizar el aporte nutricional el contratista deberá suministrar el tipo de alimentos y las cantidades definidas, las cuales se deben encontrar dentro de los pesos y/o rangos indicados en las fichas técnicas de cada uno de los productos que hacen parte integral del proceso de contratación.		
12	CONTRAMUESTRAS El contratista se obliga a guardar una (01) contra muestras del menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de enfermedades transmitidas por alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos de acuerdo al pedido solicitado por la supervisión del contrato; Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito		
13	EMPAQUES El contratista se obliga a utilizar caja de cartón termo formada y plastificada con el logo de la compañía para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas en las Fichas técnicas por producto, a excepción de las frutas. En empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús. Empaque primario: caja de cartón termo formada y plastificada con el logo de la compañía. Empaque secundario: Los alimentos que componen cada menú, deberán ser entregados en un empaque secundario o en canastillas según lo estipulado para cada alimento en el anexo técnico. El empaque secundario corresponderá a empaque		
2BS-FR-0004		aprobación: 01/03/2022	
Versión: 9			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

	flexible de baja densidad, con un calibre de 1,7 milésimas de pulgada, con cierre termo sellado dejando un mínimo de 2 cm con relación al borde.		
	- Con el objeto de minimizar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman el paquete de refrigerio, el contratista se obliga a presentar tres (3) días hábiles posteriores al cierre de la negociación, el Plan Integral de Manejo Ambiental, que será liderado por él de acuerdo con la normatividad vigente. La implementación del plan será verificada por el supervisor del contrato durante la ejecución. - Las canastillas, los empaques primarios de las bebidas y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios de bebidas o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.		
	SERVILLETAS		
14	El contratista se obliga a incluir para todos los paquetes contentivos de los MENÚS una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).		
	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO		
15	El contratista se obliga a mantener una infraestructura acorde para el bodegaje, (estibamiento) de cada una de las etapas del producto. Se debe contar con la maquinaria básica para el almacenamiento y distribución de los productos. Se verificará durante la visita Técnica por parte del comité evaluador Técnico.		
	RECEPCIÓN DE PEDIDOS		
	Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:		
16	Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. Atención telefónica. 24/7 Para pedidos de más de 3.000 cantidades de alimentos de un menú se realizarán con un mínimo de 12 horas de tiempo. Para pedidos menos de 3.000 cantidades de alimentos con 8 horas de antelación de tiempo. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito		
	BIOSEGURIDAD		
17	El contratista se obliga a ejecutar el contrato con pleno acatamiento de los distintos protocolos y lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional, para atender la emergencia del COVID 19 y mantendrá indemne a la Policía Metropolitana de Bogotá, de la inobservancia de las disposiciones requeridas para el desarrollo del giro ordinario de sus negocios.		
	CUMPLIMIENTO SGSST		
18	El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. Nota: para este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario No. 8 del pliego de condiciones, acreditando su cumplimiento. El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 95%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) Nota: La calificación total de la evaluación inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato por el supervisor.		
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
19	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
20	El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
	MATERIA AMBIENTAL		
21	Obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. 1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde a la compra de insumos, clasificándose en la adquisición de bienes e insumos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:		

2BS-FR-0004

Versión: 9

aprobación: 01/03/2022

	"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Teniendo en cuenta lo anterior, el pliego de condiciones debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; Anexo 4 Obligaciones del Contratista, así: 1.El contratista deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes		
22	El contratista se obliga a dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. El contratista debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. El contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.		
23	El contratista se obliga a entregar bolsas de acuerdo a colores y clasificación establecidos en el Artículo 4° de la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", la cantidad de bolsas dependerá de la cantidad alimentos y sus respectivos empaques entregados, dicha distribución también dependerá de los diferentes lugares de entrega. Esto con el fin de contribuir a la disposición final de los residuos sólidos generados en el suministro de los alimentos, las cuáles serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes de recibir cada pedido, donde deberá dejar soportes fotográficos y acta de recibido.		
24	PRESENTACIÓN DE INFORMES El contratista se obliga a presentar los reportes detallados y estadísticos impresos y en medio magnético que faciliten el análisis y control del consumo, a solicitud del supervisor.		
25	CARACTERÍSTICAS DE LOS ALOJAMIENTOS: Cada habitación deberá contar camas individuales o dos camarotes, juego de cama, mobiliarios básicos, cuarto de baño con agua fría y caliente, televisor y wifi. El alojamiento deberá estar ubicado dentro del municipio donde se encuentre la Estación de Policía referenciada y en lo posible deberán contar con servicio de parqueadero, de no ser así, deberá existir parqueaderos públicos en los alrededores del lugar de hospedaje. Nota 1: la habitación deberá ser para máximo cuatro (4) persona Nota 2: el futuro contratista deberá supervisar que el ingreso a estas habitaciones sea únicamente personal uniformado el cual deberá identificarse mediante su carnet policial.		

Mayor **GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ**
Jefe Administrativa MESOA

Mayor **ANCIZAR BEDOYA ORTIZ**
Jefe del Grupo Soporte y Apoyo REMSA

Mayor **LUIS ENRIQUE OSORIO SERRADOR**
Jefe Grupo Logístico MEBOG

Elaborado por: PT. David Andrés Mateus González ESTRUCTURADOR – REMSA
Elaborado por: PT Jhonatan Quimbay Rodríguez ESTRUCTURADOR – MEBOG
Elaborado por: ADS Yamilíneth Parra ESTRUCTURADOR – MESOA

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título V del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO.	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE (3) TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO.	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO.	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO JURÍDICO.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS ALIMENTOS REQUERIDOS.
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO OPERATIVO.	CALIDAD DEL SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO JURÍDICO.	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO OPERATIVO.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A NINGÚN CASO A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE LESIONES, MUERTE, ENFERMEDAD PARCIAL O PERMANENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
------------------------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------------	----------	------------------------------------

MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA.	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA.	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Mayor **GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ**
Jefe Administrativa MESOA

Mayor **ANCIZAR BEDOYA ORTIZ**
Jefe del Grupo Soporte y Apoyo REMSA

Mayor **LUIS ENRIQUE OSORIO SERRADOR**
Jefe Grupo Logístico MEBOG

Elaborado por: PT. David Andrés Mateus González ESTRUCTURADOR – REMSA
Elaborado por: PT Jhonatan Quimbay Rodríguez ESTRUCTURADOR – MEBOG
Elaborado por: ADS Yamilneth Parra ESTRUCTURADOR – MESOA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NO.		CLASE		FUENTE		ETAPA		TIPO		DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN DEL RIESGO		CATEGORÍA		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN DEL RIESGO		CATEGORÍA		AFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO		PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
4	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA DEBIDA DISPOSICIÓN FINAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE	QUE NO SE CUENTE CON EL PERSONAL IDÓNEO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN	EL CONTRATISTA NO TENGA LA CAPACIDAD PARA ATENDER LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL MISMO O ALTERE SU NATURALEZA COMO CUERPO QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE	INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL	INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL	QUE SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA FECHA Y TIEMPO REQUERIDO EL SERVICIO E INCUMPLA LAS CONDICIONES PLANTEADAS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA POLICÍA NACIONAL, A ENTREGAR CERTIFICADO AMBIENTAL DE DISPOSICIÓN FINAL	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONA IDÓNEO.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LA CAPACIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SOLICITADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACORDE AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	1	2	3	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO Y COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES O COMUNICACIONES OFICIALES	CUANDO OCURRA EL EVENTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
3	GENERAL	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</

MONITOREO Y REVISION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SOLICITADOS EN EL PUEGO DE CONDICIONES NO CUMPLAN LA FICHA TÉCNICA	QUE LA ALIMENTACIÓN NO LLEGA EN CONDICIONES ÓPTIMAS AL USUARIO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DENTRO DE LAS FICHAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Mayor GUIMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ
Jefe Administrativa MESOA

Mayor ANCIZAR BEDOYA ORTIZ
Jefe del Grupo Soporte y Apoyo REMSA

Mayor LUIS ENRIQUE OSORIO SERRADOR
Jefe Grupo Logístico MEBOG

Elaborado por: PT. David Andrés Mateus González ESTRUCTURADOR - REMSA
Elaborado por: PT. Jonathan Quimbay Rodríguez ESTRUCTURADOR - MEBOG
Elaborado por: ADS Yamileth Parra ESTRUCTURADOR - MESOA



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**
2. Cumplir a cabalidad con la prestación y la calidad de los bienes adquiridos.
3. Que los alimentos lleguen a la hora y lugar solicitados por el supervisor del contrato y que el transporte de estos se realice en los vehículos apropiados para el transporte de los mismos.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la aceptación de oferta.
11. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la aceptación de oferta, en caso de que se hayan suministrado.
12. **CATALOGACIÓN.** – En caso de requerirse, el **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto de la aceptación de oferta, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor.
13. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no de la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.**
14. El contratista está obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. De igual manera cumplir con lo establecido en la circular externa N° 021 del 19/04/2021 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, relacionado con el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito por medio de la plataforma Olimpia
15. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017.
16. El contratista se compromete a cumplir con las directrices emanadas por Colombia Compra eficiente al cumplimiento de los Derechos Humanos.
17. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la GUIA de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).
18. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato.
19. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores.

POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Ciudad, seleccionar la fecha.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE				
Señores. POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ Ciudad. Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número <u>Diligenciar el número del proceso</u> cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA. La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios				
PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	4,51%	0.41%	100%	6.34%	0.26%	0.17%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la Policía Metropolitana de Bogotá, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.**

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento